C

omo se señaló en [Contrapartida 477](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/contrapartida/Contrapartida477.docx), el 31 de enero de 2012 la IFAC [publicó](http://www.ifac.org/sites/default/files/publications/files/CP_Conceptual_Framework_for_G_P_Financial_Reporting.pdf) un documento para consulta pública en el cual se trata la presentación de reportes financieros de propósito general por entidades de Gobierno. En algunos de sus apartados se afirma:

“*Information needs to be presented on a sufficiently timely basis to help users to (a) hold management accountable, and (b) inform decisions (…) Governments and other public sector entities are accountable to constituents for their use of the resources raised from them, or raised or provided on their behalf*”

En esta propuesta, la IFAC recuerda que la información de las entidades de gobierno no es un fin en sí misma, si no un medio para que los responsables del erario público rindan cuentas sobre el manejo de los recursos que le fueron encomendados por mandato ciudadano. Esto no lo saben o se les olvida a muchos gestores públicos en Colombia, quienes reportan simplemente por la inercia que los lleva a cumplir con una disposición legal, si es que efectivamente la cumplen.

En el documento también se afirma:

“*Reporting non-financial as well as financial information about service delivery activities, achievements or outcomes during the reporting period will provide input to assessments of the economy, efficiency, and effectiveness of the entity’s operations. Reporting this information is necessary for a government or other public sector entity to discharge its obligation to be accountable―that is, to account for, and justify the use of, the financial resources raised from, or on behalf of, constituents*”

Si se lee con detenimiento el documento se verá que la apuesta que hace la IFAC está muy alineada con la propuesta del Comité de reporte integrado de información - [IIRC](http://www.theiirc.org/the-integrated-reporting-discussion-paper/discussion-paper-submissions/); muy seguramente es menos ambiciosa, pero sin duda alguna lo que en el fondo se persigue es poder dar cuenta de un solo “asunto”, tratando de integrar información financiera y no financiera, que permita develar y evaluar si los recursos se han administrado económica, eficaz y efectivamente, principios que no son extraños en Colombia, puesto que la Constitución de 1991 y muchas leyes y decretos los han contemplado.

Mientras en Colombia se expiden actos administrativos que van y vienen, en los cuales se deja entrever, entre otras cosas, la “pelea” que existe por la competencia de la regulación contable de las empresas del gobierno, en otras latitudes se piensa en grande y las baterías se enfilan a poder generar información integrada bajo la premisa que, aunque importantes, los reportes financieros no son suficientes y se requiere avanzar hacia otras formas de representación que den cuenta de aspectos tanto financieros como no financieros.

¡Es muy importante que los entes de normalización y regulación en Colombia hagan una propuesta en la que el centro de atención no sea únicamente la contabilidad financiera!

*Germán Eduardo Espinosa Flórez*